



**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 054**

2.0.0.1

Bogotá D. C., 14 de octubre de 2021

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE PAGO A BENEFICIARIO FINAL DE NÓMINAS, PENSIONES Y ASIGNACIONES DE RETIRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.2.1. del Decreto 1068 de 2015, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectuarán el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través del SIIF Nación con abono a una cuenta bancaria previamente registrada en éste, incluyendo los pagos de nómina, pensiones y asignaciones de retiro.

Desde septiembre de 2020 la Administración del SIIF Nación desplegó varias funcionalidades para facilitar los anteriores pagos y realizarlos de forma masiva, dando como plazo el mes de abril del 2021 para que efectuaran los cambios que fueran necesarios en las aplicaciones de nómina, pensiones y asignaciones de retiro, para generar los archivos que se deben cargar en el SIIF Nación para hacer la dispersión directamente desde el Banco de la República a los funcionarios, pensionados y retirados. Así las cosas, no está autorizado por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación realizar trasposos a pagaduría para atender estos pagos.

En consonancia con el artículo 2.9.1.2.12 del citado decreto, que establece como una de las obligaciones de las entidades y usuarios del SIIF Nación acatar las instrucciones que el administrador del sistema imparta para su buen uso, a partir de la fecha verificaremos el cumplimiento de esta obligación y en los casos que se observe su desconocimiento, informaremos a los órganos de control para lo de su competencia.

Las entidades podrán solicitar al Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación que sean exentas de esta obligatoriedad para lo cual deberán justificar las razones de esta.

Cordial Saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ

Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General